



En un nuevo rechazo a los ataques contra la ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, la Justicia pide fortalecer la perspectiva de género

La Justicia calificó de “un grueso error judicial” el avance de una medida cautelar aplicada en contra de la Ley 27.160, normativa que permite a niñas, mujeres y personas gestantes acceder a un aborto en todo el país. En su fallo, además, los camaristas señalaron que es necesario fortalecer la perspectiva de género en el análisis de las causas, ya que no deben imponerse visiones del fuero íntimo de quienes integran el Poder Judicial sino que se debe “garantizar que las personas elijan libremente sus proyectos de vida”.

Ayer, jueves 1° de julio, la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata revocó la medida cautelar que había adoptado el Juez Alfredo López, titular del Juzgado Federal No. 4 de esa ciudad, con el objetivo de suspender la vigencia de la Ley 27.610 en Argentina.

Los jueces Eduardo Pablo Jimenez y Osvaldo Tazza concordaron en que la cautelar dictada había sido un “grueso error judicial” y que era “contraria a la ley” ya que el magistrado no debió siquiera haber admitido la demanda. También exhortaron al Juez Alfredo López a guardar “mesura” y “adecuado criterio interpretativo al resolver causas judiciales con repercusión social”.

La Cámara también rechazó el amparo promovido para declarar la inconstitucionalidad de la ley. Los jueces explicaron que el planteo era inadmisibles por basarse en cuestionamientos abstractos.

Amnistía Internacional, el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género y la Fundación Mujeres x Mujeres se habían presentado en esta causa, en representación de las mujeres y personas con capacidad de gestar que pudieran verse afectadas, y seguirán interviniendo en aquellas iniciativas que busquen frenar la plena vigencia de la ley de aborto en todo el país.

De este modo, se ratifica la tendencia del Poder Judicial a impedir las embestidas contra la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo. Esta firme actitud se refleja en que, en los últimos tres días, se registraron tres rechazos: dos en [Mar del Plata](#) y uno en [Córdoba](#).

Celebramos que, una vez más, la justicia impida que se de marcha atrás en la conquista del derecho al aborto.

Se puede acceder [a la decisión acá](#).